

877962



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN PARQUES Y JARDINES

DEPARTAMENTO HIGIENE AMBIENTAL Y ZONOSIS

RMG / CGR 1558

14117

Gh

107 674  
16308.

OFICINA  
DE  
PARTES

MAT.: Designa Inspector Técnico Municipal para la contratación del "Servicio de Control de Plagas Urbanas en la comuna de Las Condes", ID N° 2345-29-LP25.

DECRETO SECC.1<sup>a</sup> N° 4097 /

LAS CONDES, 25 NOV 2025

**VISTOS:** La Licitación Pública para la contratación del "SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS URBANAS EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N° 2345-29-LP25 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); el Decreto Alcaldicio Secc. 1<sup>a</sup> 1156 de fecha de 10 abril 2025 que aprobó las bases administrativas, Bases Técnicas y los Anexo del llamado a Licitación Pública; Acuerdo N° 130/2025 acuerdo adoptado en la 1218<sup>a</sup> Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 10 de junio de 2025, el Decreto Alcaldicio Secc. 1<sup>a</sup> 2117 de fecha 26 junio 2025 que adjudicó a la empresa Vichuquen Servicios SPA, Rut: 76.769.358-3, el Decreto Alcaldicio Secc. 1<sup>a</sup> 2411 de fecha 17 julio 2025 dejando sin efecto la adjudicación al proveedor Vichuquen Servicios SPA, Rut: 76.769.358-3 2; Acuerdo N° 185/2025 acuerdo adoptado en la 1223<sup>a</sup> Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 05 de agosto de 2025, el Decreto Alcaldicio Secc. 1<sup>a</sup> 2877 de fecha 26 agosto 2025 readjudica la licitación pública ID N° 2345-29-LP25, al oferente Servicios Ambientales e Industriales SpA, Rut: 77.859.785-3; Acuerdo 227/2025 acuerdo adoptado en la 1226<sup>a</sup> Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 04 de septiembre de 2025 donde se aprueba modificar el acuerdo N° 185/2025; el Decreto Alcaldicio Secc. 1a 3675 de fecha 21 octubre 2025 aprueba en todas y cada una de sus partes el contrato de fecha 15 de octubre de 2025, en la Municipalidad de Las Condes y la empresa **SOLUCIONES AMBIENTALES E INDUSTRIALES SPA, Rut. 77.859.785-3**, representada por doña Romina Andrea Lopez Contreras, Rut. [REDACTED] El punto A.7.1 Del Inspector Técnico Municipal (ITM) "de designarse, mediante Decreto Alcaldicio, serán obligaciones..."; El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de administradora municipal.



**CONSIDERANDO:**

1. El Jefe del Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis, o quién lo subrogue, corresponderá la Supervisión del Contrato.
2. Por lo tanto, se hace indispensable nombrar un Inspector Técnico Municipal para la supervisión de la presente Licitación.

**DECRETO:**

1. **DESIGNASE** a partir de la dictación del presente, al Inspector Técnico Municipal (ITM) para el contrato "**SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS URBANAS EN LA COMUNA DE LAS CONDES**", ID N° 2345-29-LP25 con la empresa **SOLUCIONES AMBIENTALES E INDUSTRIALES SPA**, Rut. 77.859.785-3, representada por doña Romina Andrea Lopez Contreras, Rut: [REDACTED] al funcionario **Milko Ossandón Cordero**, Rut. [REDACTED] Contrata, escalafón Técnico, Grado 13.
2. **NOTIFÍQUESE** a la empresa contratista SOLUCIONES AMBIENTALES E INDUSTRIALES SPA, Rut. 77.859.785-3, el presente Decreto a través [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **PUBLÍQUESE** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**  
[Large blue ink signature over the text]  
**NAJEL KLEIN MOYA**  
★ **ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
★ **ALICIA DE LA CRUZ MILLAR**  
**SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Control
- Dirección de Parques y Jardines
- Depto. Higiene Ambiental y Zoonosis
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes